

**I. COMUNIDAD DE MADRID****B) Autoridades y Personal****Universidad Rey Juan Carlos**

- 15** *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2022, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad Rey Juan Carlos.*

Mediante Resolución de 17 de enero de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 29), se convocaron pruebas selectivas para cubrir 7 plazas de la Escala Administrativa de la Universidad Rey Juan Carlos, grupo C, subgrupo C1, por sistema general de acceso libre, previstas en la Oferta de Empleo Público del 2018.

Por Resolución de 15 de noviembre de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 22), se hizo pública la relación de aspirantes que han superado el mencionado proceso selectivo.

Por ello, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo), modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de junio),

**RESUELVE****Primerº**

Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad Rey Juan Carlos, Grupo C, Subgrupo C1, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo a esta Resolución y que han superado el proceso selectivo convocado.

**Segundo**

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en Tablón de Anuncios electrónico de la URJC.

**Tercero**

De acuerdo a lo establecido en la base 10.6 de la convocatoria, la toma de posesión de los aspirantes aprobados se efectuará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de su nombramiento como funcionarios de carrera en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición frente a este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente o, alternativamente y sin que pueda simultanearse, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 1 de febrero de 2022.—El Rector, P. D. (Resolución de 20 de febrero de 2018, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2018), el Gerente General, Luis J. Mediero Oslé.

**ANEXO****ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 7 PLAZAS  
DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
1	Cacho Roldán, M <sup>a</sup> Elena	***4157**
2	Zotes Rivas, Isabel M <sup>a</sup>	***0548**
3	Montes García, Salud	***7451**
4	Alonso Valente, Patricia	***6687**
5	Castro Rodríguez, Elena M <sup>a</sup>	***7477**
6	Fernández Martínez, Lorena	***8614**
7	Pérez Villacampa, Alberto	***6851**

(03/2.099/22)

